



Unión del Personal Militar Asociación Civil

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020.-

Sr. Presidente del IOSFA
Dr. Darío Hugo Díaz Pérez
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Unión del Personal Militar Asociación Civil (UPMAC), con Personería Jurídica IGJ.Nº 000017/03, cuyos propósitos son –entre otros– “Nuclear a la totalidad del personal militar, a fin de resguardar sus legítimos intereses en todo lo relacionado con sus condiciones de vida y de trabajo”... “Representar a los asociados en forma individual o colectiva en las cuestiones específicamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos”... y “Colaborar con las instituciones civiles y militares, coadyuvando al éxito de su gestión y al logro de sus objetivos”.

Lo antes dicho es razón suficiente para aceptar de buen grado su atenta invitación, en la idea de presentarle nuestra visión sobre la problemática de la asistencia sanitaria y social del personal militar y pensionados de las Fuerzas Armadas de la Nación y asimismo, escuchar sus propuestas para optimizar la atención de los afiliados.

Previo a la promulgación del Decreto 637/13 hemos manifestado pública y judicialmente, nuestra reticente preocupación por la unificación de las OOSS de las FFAA, por considerar que los argumentos esgrimidos eran solo de conveniencia política y ficticios. Además, adolecía de un serio y profundo estudio y planificación para su implementación, todo lo cual ha quedado demostrado en los hechos.

Desde el año 2016 hemos requerido al IOSFA y a otras dependencias del Estado abundante información documental, verificando graves falencias administrativas, las que fueron plasmadas en una denuncia ante el Juzgado Federal Nº 11 de Capital Federal en noviembre de 2018, y sendas ampliaciones en marzo y noviembre de 2019, actualmente en trámite.

UPMAC, toma permanente contacto con afiliados de todo el país (“newsletter” y página web), colectando un importante número de denuncias por falencias de la Obra Social, y reclamándonos que accionemos con firmeza ante las autoridades correspondientes.

Lo expuesto precedentemente, nos impone enumerar las siguientes observaciones:

1. Demora injustificada en el proceso de unificación

Transcurridos más de seis años, aún quedan cuestiones sin resolver para el cierre definitivo de las Obras Sociales residuales, cuando debía finalizar como máximo, en dos años. Los nuevos sistemas aún no están implementados o no funcionan a pleno.

2. Excesiva rotación de autoridades por decisión política

En este tiempo, IOSFA fue dirigido por un administrador y cinco presidentes, incluyendo el actual. Dos de ellos con un desempeño menor a los dos meses. Remoción de vocales del Directorio a medio mandato, por decisión política y sin la debida justificación. La discrepancia, es motivo de desplazamientos sin respetar los plazos que fija la reglamentación vigente.

3. Falta de control en todos los niveles

Es el común denominador desde la creación misma del Instituto. El Ministerio de Defensa no ha ejercido sus responsabilidades como “Autoridad de Aplicación” y el sistema de auditoría interna, recién comenzó a producir informes críticos a mediados de 2018.

Los vocales del Directorio, responsables del control de gestión, han encontrado serias dificultades para acceder a la información necesaria para la toma de decisiones en tiempo y forma, y sus opiniones ignoradas o despreciadas por la presidencia del Instituto.

4. Exceso de gastos administrativos

La reducción de gastos administrativos fue el argumento central plasmado en los considerandos del D. 637/13, para justificar la expropiación (en el caso del IOSE) y unificación de las OOSS, fijando dicha norma en su Art. 10 un tope del 8% de los ingresos brutos para dicho fin.

El balance del año 2017 exhibe un gasto del 13,2%, y el de 2018 uno superior, del 14,2% sobre los ingresos, sin considerar los gastos en que puedan haber incurrido las OOSS residuales, no especificados en dichos balances.

Los contratos innecesarios de alquiler para nuevas sedes (p.e.: Córdoba y Mendoza), los altos sueldos de directivos y gerentes, el exceso de personal administrativo, viáticos y pasajes discrecionales, no hacen más que poner en evidencia que la unificación no logró los objetivos propuestos y da una agravante imagen de despilfarro al afiliado, cuando no tiene la atención esperada.

5. Interrupción de las prestaciones y deficiente provisión de drogas medicamentos especiales.

UPMAC recibe a diario, desde la creación del IOSFA, innumerables quejas de afiliados de todo el país por interrupciones parciales y prolongadas de prestaciones médicas y farmacéuticas. La falta de pago a prestadores origina irregularidades (cobro de coseguros sin reintegro). La provisión de medicamentos y drogas de alta especificidad, dificultada por aspectos económicos y burocráticos internos (límites excesivos y formalidades para las autorizaciones), afecta sesiblemente al afiliado. Estas situaciones adquieren mayor gravedad en el interior del país.

6. Falta de transparencia

La confección del Presupuesto Anual no tiene la suficiente desagregación como para servir de guía y referencia a las actividades del siguiente año. En solo 4 o 5 números (que obedecen estrictamente a las normas para su confección) expresan la aplicación de varios miles de millones de pesos. Es elevado al Ministerio de Hacienda o Economía sin merecer observación alguna, como es lógico, ya que no afecta ni forma parte del Presupuesto Nacional. Ni siquiera para uso interno la Gerencia General cuenta con un presupuesto “por objeto del gasto”, con al menos cuatro niveles de desagregación.

Los balances anuales son sometidos a la revisión de un profesional matriculado, pero su aprobación se extiende hasta seis meses, excediendo groseramente los dos meses que fija la Ley 24.156 y los 90 o 120 días de práctica en cualquier empresa privada, por grande que esta sea. Más grave resulta que este documento oculte los límites que establece el Art. 10 del D. 637/13 para los Gastos en Salud, Administrativos y en otras Prestaciones, y que de acuerdo con la más

elemental práctica contable deberían estar expuestos específicamente en un apartado especial de las Notas a los Estados Contables, con la justificación de las desviaciones que pudieran presentar. En cuanto a las auditorías realizadas por la UAI, entre las que sobresale la Nro 10/2018, la última publicada en la web del IOSFA es la Nro 13/19 fechada el 24 de Mayo de ese año. No se sabe si hubo más auditorías, ni si las fallas detectadas fueron subsanadas.

El listado de autoridades obligadas por la Gerencia de RRHH a presentar su Declaración Jurada Patrimonial se reduce a una paqueña cantidad de cargos gerenciales, lo que no se condice con la proclamada descentralización de tareas de administración y control, que a todas luces quedan comprendidas en los términos de la Ley 25.188 de ética en la función pública.

Estas observaciones sintéticamente formuladas, con el correspondiente respaldo documental, han sido expuestas como un aporte constructivo, con la finalidad de optimizar el servicio al afiliado.

No quiero dejar de reiterar lo expresado oportunamente a las autoridades del Ejecutivo Nacional: que esta Asociación y el universo militar y de pensionados, consideran un derecho adquirido exigir al poder político la designación de integrantes de las Fuerzas Armadas en los puestos de mayor jerarquía en la conducción del IOSFA, ya que no se financia con el Tesoro de la Nación sino con los aportes de los afiliados y las contribuciones que al Estado le corresponden como empleador.

Señor Presidente, somos conscientes de las dificultades por las que atraviesa la economía nacional y su posible repercusión en las prestaciones, pero sabemos que una acertada conducción de un equipo de profesionales comprometidos y conocedores de la problemática de los hombres de armas y sus familias, encontrará las soluciones a todos y cada uno de los problemas que se presenten.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, lo saluda muy atte.



FRANCISCO RICARDO VERNA
Coronel (R)
Presidente